

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

**EXPEDIENTE DE**  
**SUPLEMENTO DE CREDITO**  
**Nº 1/2021 y**  
**CREDITO EXT RAORDINARIO**  
**03 2021**

**PRESUPUESTO PRORROGADO**

**EJERCICIO 2021**

**SUPLEMENTO DE CREDITO 01 2021****ESTADO DE INGRESOS**

Denominación		CUENTA		Importe
<i>Remanentes de Tesorería para Gastos Generales</i>		870 00		2.957.000,00€

**ESTADO DE GASTOS**

Denominación	CENTRO GESTOR	AREA GASTO	ECONOMICA	Importe
<i>Subvenciones a empresas para fomento del empleo</i>	350	24105	47000	2.840.000,00€
<i>Programa de Empresas. Estudios y trabajos técnicos</i>	350	24107	22706	102.000€
<i>Programa de Empleo. Estudios y trabajos técnicos.</i>	350	24109	22706	2.000€
<i>Programa de Comercio. Otros gastos diversos.</i>	350	24106	22699	8.000€
<i>Publicidad y propaganda</i>	350	43130	22602	5.000€
			<b>TOTAL</b>	<b>2.957.000,00€</b>

**CREDITO EXTRAORDINARIO 03 2021**

**ESTADO DE INGRESOS**

870 00

REMANENTE DE TESORERIA. GASTOS GENERALES

40.000€

**ESTADO DE GASTOS**

Denominación	CENTRO GESTOR	AREA GASTO	ECONOMICA	Importe
<i>Subvención nominativa a la Asociación de Empresarios de Alcobendas - AICA</i>	350	24105	48000	40.000,00€
			<b>TOTAL</b>	<b>40.000,00€</b>

**SUPLEMENTO DE CREDITO 01/2021 y CREDITO  
EXTRAORDINARIO 03/2021**

**INDICE**

<b>Nº Orden</b>	<b>DOCUMENTOS QUE CONTIENE</b>	<b>Pags.</b>	<b>Número de Página</b>
0	Caratula	2	0
0	Indice	1	1
1	Diligencia de incoación del expediente.	3	2
2	Propuesta Dirección Desarrollo Económico y Empleo	4	5
3	Memoria Concejalía de Economía	4	9
4	Informe de Intervención	6	13
5	Proposición de acuerdo Pleno y Comisión	4	19
6	Dictamen Comisión de Economía	4	23
7	Certificado del acuerdo plenario	5	27
8	Publicación inicial BOCM [Oficio, Anuncio y Anuncio.	3	32
9	Certificado presentación si/no alegaciones	1	35
10	Publicación definitiva BOCM [Oficio, Anuncio y Anuncio.	3	36

---

**Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto**


---



---

**INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR  
SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/2021 y CREDITO EXTRAORDINARIO 3/2021**


---

<b>DILIGENCIA DE INCOACIÓN</b>
--------------------------------

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 10 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de julio de 2020, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** – Ordenar a la Intervención titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, la incoación de un expediente de Modificación del vigente Presupuesto del ejercicio de 2020, mediante **Suplemento de Crédito nº 1/2021 y Crédito Extraordinario nº 3/2021**, según solicitud de la Dirección General de Desarrollo Económico y Empleo, por un importe global de 2.997.000€, para la realización de diversas actuaciones, aprobadas en el Plan de Reactivación Económica de Alcobendas, con la intención de mermar el desempleo que se registra actualmente en el municipio, que está siendo igualmente intenso que en otros municipios de la Comunidad de Madrid, debido a la crisis económica existente como consecuencia de la pandemia.

De conformidad con el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, la modificación se financiará mediante créditos disponibles en la cuenta de Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de 2.997.000€, una vez determinado el saldo de la misma en la Liquidación del Presupuesto de 2020, aprobada por decreto de la Alcaldía nº 4269/2021, de 5 de abril.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fiK3R/9JuUzkg55JGgJsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	19/04/2021 14:11:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?fiK3R/9JuUzkg55JGgJsvg==">https://verifirma.alcobendas.org/?fiK3R/9JuUzkg55JGgJsvg==</a>		



**Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto**

Dichos gastos, y su financiación son los que se muestran en los cuadros que a continuación se exponen:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO 01 2021**  
**ESTADO DE INGRESOS**

Denominación	CUENTA	Importe
<i>Remanentes de Tesorería para Gastos Generales</i>	870 00	2.957.000,00€

**ESTADO DE GASTOS**

Denominación	CENTRO GESTOR	AREA GASTO	ECONOMICA	Importe
<i>Subvenciones a empresas para fomento del empleo</i>	350	24105	47000	2.840.000,00€
<i>Programa de Empresas. Estudios y trabajos técnicos</i>	350	24107	22706	102.000€
<i>Programa de Empleo. Estudios y trabajos técnicos.</i>	350	24109	22706	2.000€
<i>Programa de Comercio. Otros gastos diversos.</i>	350	24106	22699	8.000€
<i>Publicidad y propaganda</i>	350	43130	22602	5.000€
			<b>TOTAL</b>	<b>2.957.000,00€</b>

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO 03 2021**  
**ESTADO DE INGRESOS**

870 00                      REMANENTE DE TESORERIA. GASTOS GENERALES                      40.000€

**ESTADO DE GASTOS**

Denominación	CENTRO GESTOR	AREA GASTO	ECONOMICA	Importe
<i>Subvención nominativa a la Asociación de Empresarios de Alcobendas - AICA</i>	350	24105	48000	40.000,00€
			<b>TOTAL</b>	<b>40.000,00€</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fiK3R/9JuUzkg55JGgJsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	19/04/2021 14:11:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?fiK3R/9JuUzkg55JGgJsvg==">https://verifirma.alcobendas.org/?fiK3R/9JuUzkg55JGgJsvg==</a>		





**Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto**

**SEGUNDO.-** Notificar la presente diligencia a la Intervención titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto para su tramitación.

En Alcobendas, 19 de abril de 2021  
 CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
 Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fiK3R/9JuUzkg55JGgJsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	19/04/2021 14:11:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?fiK3R/9JuUzkg55JGgJsvg==">https://verifirma.alcobendas.org/?fiK3R/9JuUzkg55JGgJsvg==</a>			

Concejalía de Comercio, Empleo, Informática,  
Innovación tecnológica, Web y Transparencia.  
Área de Desarrollo Económico y Empleo  
Fecha: 13/04/2021

## PROPUESTA DE GASTO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Con arreglo a lo señalado en las bases de ejecución del presupuesto vigente, concretamente en las bases número 10 y 11, así como lo dispuesto en el art. 177.1 TRLRHL y art. 35 Real Decreto 500/1990, en materia de suplementos de crédito y su tramitación, se inicia la presente petición por parte de la DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y debido a que **los créditos solicitados se corresponden con gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe financiación o la existente es insuficiente.**

Los gastos propuestos corresponden a las actuaciones aprobadas en el Plan de Reactivación Económica de Alcobendas puesto que el desempleo registrado en diciembre de 2020 supone un incremento interanual muy elevado del 34,3%, con un comportamiento negativo similar a la media de la Comunidad de Madrid, que alcanza el 35,4%. Esto implica que el impacto del crecimiento del desempleo de nuestro municipio está siendo igualmente intenso en Alcobendas que en otros municipios, manteniéndose esta tendencia en el primer trimestre de 2021.

El dato anterior se explica porque las medidas de confinamiento tomadas en el estado de alarma para combatir el COVID-19 tienen un impacto directo muy negativo en el sector servicios (sector que en Alcobendas genera una parte muy importante del empleo local), especialmente en el comercio minorista y en la hostelería, dos sectores generadores de empleo local. Por este motivo el PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA se ha prolongado hasta diciembre del presente año.

### Petición de incorporaciones:

Importe: **2.840.000€** en la partida **350/24105/47000** SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA A EMPRESAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO

Con el objeto de convocar ayudas dirigidas a autónomos y pequeñas empresas de la localidad, siendo el objeto de la convocatoria el mantenimiento en el año 2021 de al menos el 50% de la plantilla existente en diciembre de 2020, de las empresas y autónomos del municipio de Alcobendas, con el objetivo de mantener la actividad económica en la ciudad como medida de fomento del empleo local.

Plazo de ejecución: Abril-noviembre 2021

Código Seguro De Verificación	zVZBvbOI+OmUnNvsbejTWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Roberto Fraile Herrera	Firmado	13/04/2021 17:37:47	
	Maria Nieves Cuesta Cuesta	Firmado	13/04/2021 17:33:52	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zVZBvbOI+OmUnNvsbejTWA==">https://verifirma.alcobendas.org/?zVZBvbOI+OmUnNvsbejTWA==</a>			

Importe: **40.000€** para una subvención nominativa a AICA, Asociación de empresarios de Alcobendas para lo que es necesario generar una **nueva partida**.

Con el objeto de incidir en la promoción y la reactivación económica mediante el fomento del consumo local en los comercios y la hostelería local.

Plazo de ejecución: Setiembre-noviembre 2021

Importe: **10.700€** en la partida **350/24107/22706** PROGRAMA DE EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.

Con el objeto de realizar un estudio y diseño de Plan Director de Turismo- Destino Inteligente para el fomento del Turismo de Negocios en nuestra localidad, puesto que en 2020 obtuvimos la certificación de destino inteligente y estamos en la Red de Ciudades de Destino Turístico Inteligente, este proyecto tiene como objetivo último mejorar el aprovechamiento de los recursos económicos que genera el TURISMO DE NEGOCIOS para contribuir a la sostenibilidad económica de la ciudad y fomentar el empleo local.

Plazo de ejecución: Mayo-septiembre 2021

Importe: **17.700€** en la partida **350/24107/22706** PROGRAMA DE EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.

Con el objeto de poner en marcha una herramienta de gestión de turismo en destino inteligente que dinamizará el Turismo de Negocios en nuestra localidad.

Plazo de ejecución: Septiembre- octubre 2021

Importe: **18.200€** en la partida **350/24107/22706** PROGRAMA DE EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.

Con el objetivo de contratar una asistencia técnica que colabore en la gestión de las subvenciones empresas y autónomos, para gestionar con la celeridad requerida dado escaso tiempo con el que contamos para ordenar y clasificar un elevado un número de expedientes previstos en esa línea de subvenciones y que excede la capacidad de los recursos humanos con los que el área cuenta en la actualidad.

Plazo de ejecución: Septiembre- octubre 2021

Importe: **19.000€** en la partida **350/24107/22706** PROGRAMA DE EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.

Con el objetivo de poner en marcha los Programas Integrales e Innovadores propuestos en el marco de las actuaciones del Pacto Local compuesto por la Asociación de Empresarios de Alcobendas, la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras CCOO junto con el Ayuntamiento de Alcobendas.

Código Seguro De Verificación	zVZBvbOI+OmUnNvsbejTWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Roberto Fraile Herrera	Firmado	13/04/2021 17:37:47	
	Maria Nieves Cuesta Cuesta	Firmado	13/04/2021 17:33:52	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zVZBvbOI+OmUnNvsbejTWA==">https://verifirma.alcobendas.org/?zVZBvbOI+OmUnNvsbejTWA==</a>			

Plazo de ejecución: Mayo-octubre 2021

Importe: **18.200€** en la partida **350/24107/22706** PROGRAMA DE EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.

Con el objetivo de poner en marcha una plataforma para favorecer el ecosistema emprendedor y empresarial en nuestro municipio y ofrezca información de todas las actividades y los recursos públicos y privados que tienen a su alcance las personas emprendedoras, microempresas y pymes locales.

Plazo de ejecución: Junio-diciembre 2021

Importe: **18.200€** en la partida **350/24107/22706** PROGRAMA DE EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.

Con el objetivo de optimizar el emprendimiento mediante nuevas técnicas digitales, aportar valor y satisfacer necesidades para la mejora continua de los integrantes de las pymes locales mediante Impartición de acciones de capacitación en diferentes formatos formativos.

Plazo de ejecución: Octubre-diciembre 2021

Importe: **2.000€** para la partida **350/24109/22706** PROGRAMA DE EMPLEO. ESTUIDOS Y TRABAJOS TECNICOS.

Con el objetivo de mejorar la inserción laboral de las personas con discapacidad de nuestro municipio.

Plazo de ejecución: Mayo-junio 2021

Importe: **8.000€** para la partida **350/24106/22699** PROGRAMA DE COMERCIO. OTROS GASTOS DIVERSOS

Con el objetivo de poner en marcha un programa de apoyo a la hostelería que reactive el sector mediante campañas en colaboración con los hosteleros del municipio.

Plazo de ejecución: Mayo-diciembre 2021

Importe: **5.000€** para la partida **350/43130/22602** PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Con el objetivo de dinamizar la economía en las pymes locales, se llevarán a cabo distintas campañas de promoción del consumo y publicidad de las actuaciones puestas en marcha.

Plazo de ejecución: Mayo-diciembre 2021

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zVZBvbOI+OmUnNvsbejTWA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Roberto Fraile Herrera	Firmado	13/04/2021 17:37:47	
	Maria Nieves Cuesta Cuesta	Firmado	13/04/2021 17:33:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zVZBvbOI+OmUnNvsbejTWA==">https://verifirma.alcobendas.org/?zVZBvbOI+OmUnNvsbejTWA==</a>			

La necesidad de ejecutar todos estos proyectos en el presente año presupuestario se enmarca, como se ha dicho al inicio de este informe en el plano de actuaciones del **Plan de Reactivación económica de Alcobendas** donde se incluyen estos programas con el objetivo de mejorar el impacto económico de la crisis producida por la pandemia en el ámbito local, puesto que hay datos objetivos que muestran la necesidad de impulsar económicamente la ciudad , desde mayo de 2020 a abril de 2021 existen en Alcobendas 835 actividades económicas menos, en el tramo de 1 a 50 empleados ( Fuente: INFORMA/IN ATLAS)

Alcobendas, 13 de abril de 2021

Fdo.: Nieves Cuesta Cuesta  
Directora General de Desarrollo Económico y Empleo

Fdo.: Roberto Fraile Herrera.  
Concejal Delegado de Comercio, Empleo, Informática,  
Innovación tecnológica, Web y Transparencia.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zVZBvbOI+OmUnNvsbejTWA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Roberto Fraile Herrera	Firmado	13/04/2021 17:37:47	
	Maria Nieves Cuesta Cuesta	Firmado	13/04/2021 17:33:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zVZBvbOI+OmUnNvsbejTWA==">https://verifirma.alcobendas.org/?zVZBvbOI+OmUnNvsbejTWA==</a>			



## MEMORIA

El artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente.

La Dirección General de Desarrollo Económico y Empleo solicita incrementar el crédito existente en las aplicaciones presupuestarias que se indica en los cuadros de más abajo, por un importe global de 2.997.000€. Los gastos propuestos corresponden a las actuaciones aprobadas en el Plan de Reactivación Económica de Alcobendas debido a que el desempleo registrado en el municipio en diciembre de 2020 supone un incremento interanual del 34,3% con un comportamiento negativo similar a la media de la Comunidad de Madrid, que alcanza el 35,4%. Esto implica que el impacto del crecimiento del desempleo de nuestro municipio está siendo igualmente intenso en Alcobendas que en otros municipios de la Comunidad de Madrid, manteniéndose esta tendencia en el primer trimestre de 2021.

La Dirección de Empleo en su Informe-solicitud, explica el dato anterior porque las medidas de confinamiento tomadas en el estado de alarma para combatir el COVID-19 tienen un impacto directo muy negativo en el sector servicios, especialmente en el comercio minorista y en la hostelería, dos sectores generadores de empleo local. Por este motivo el Gobierno municipal decidió prolongar el PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA hasta diciembre del presente año.

Los objetivos de los programas a desarrollar en la propuesta de la Dirección de Empleo son los siguientes:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	F+4fpmYbz6xpNa7jWR0+Kw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	19/04/2021 14:11:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?F+4fpmYbz6xpNa7jWR0+Kw==">https://verifirma.alcobendas.org/?F+4fpmYbz6xpNa7jWR0+Kw==</a>			

1. Subvención pública concurrencia destinadas para ayudas a autónomos y pequeñas empresas, con el objeto de fomentar el mantenimiento del empleo, por un importe de 2.840.000€
2. Subvención de concesión directa nominativa a la Asociación Local de Empresarios, con el objeto de incidir en la promoción y reactivación económica y empleo del consumo en comercios y hostelería local; por 40.000€
3. Estudio y diseño del Plan Director de Turismo-Destino Inteligente, para el fomento del turismo de negocios en Alcobendas; por 10.700€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos
4. Puesta en marcha de una herramienta de gestión de turismo en destino inteligente, para dinamizar el turismo de negocios en Alcobendas. 17.700€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos
5. Contrato de una Asistencia Técnica para la gestión de las subvenciones a empresas y autónomos, por 18.200€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos
6. Puesta en marcha de los programas enmarcados en el Pacto Local, en el que colaboran la Asociación local de Empresarios, así como los sindicatos UGT y CCOO, por un importe de 19.000€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos
7. Creación de una Plataforma para favorecer el ecosistema de Emprendedor y Empresarial; por 18.200€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos
8. Plan de formación y capacitación en nuevas técnicas digitales destinado a las Pymes locales, por 18.200€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos
9. Mejora de la inserción laboral para las personas con discapacidad. 2.000€ Programa de empresas estudios y trabajos técnicos.
10. Programa de apoyo a la hostelería, suministros y servicios campañas de colaboración con los hosteleros; por 8.000€., suministros y servicios campañas y
11. Campañas de promoción del consumo local y publicidad de las actuaciones puestas en marcha; por 5.000€

Considerando, por tanto, la solicitud de la Dirección General de Empleo y al tratarse de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, cumpliéndose lo establecido en el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se justifica la necesidad de acometer dicha modificación del vigente Presupuesto de 2021 a través de expediente de **Suplemento de Crédito nº. 1/2021 y Crédito Extraordinario nº 3/2021.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	F+4fpmYbz6xpNa7jWR0+Kw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	19/04/2021 14:11:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?F+4fpmYbz6xpNa7jWR0+Kw==">https://verifirma.alcobendas.org/?F+4fpmYbz6xpNa7jWR0+Kw==</a>			

### MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

A la modificación presupuestaria propuesta mediante **Suplemento de Crédito nº. 1/2021 y Crédito Extraordinario nº 3/2021.**, le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 177 del TRLRHL así como el 35 del RD 500/1990, que establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito existente es insuficiente; debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen, respecto a la urgencia deberá pronunciarse la Corporación Municipal.

Conformidad con el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, la modificación presupuestaria se financiará mediante créditos disponibles en la cuenta de Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de 2.997.000€, teniendo en cuenta la situación existente en el Ayuntamiento según la Liquidación del Presupuesto de 2020, aprobada por decreto de la Alcaldía nº 4269/2021, de 5 de abril.

Asimismo y según consta en el Informe de Intervención, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores: Inversiones en edificios y construcciones.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esas finalidades específicas, verificada en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica ha quedado acreditada.

Por cuanto antecede, procede modificar el vigente Presupuesto prorrogado con el siguiente detalle:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	F+4fpmYbz6xpNa7jWR0+Kw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	19/04/2021 14:11:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?F+4fpmYbz6xpNa7jWR0+Kw==">https://verifirma.alcobendas.org/?F+4fpmYbz6xpNa7jWR0+Kw==</a>			

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO 01 2021****ESTADO DE INGRESOS**

Denominación	CUENTA	Importe
<i>Remanentes de Tesorería para Gastos Generales</i>	870 00	2.957.000,00€

**ESTADO DE GASTOS**

Denominación	CENTRO GESTOR	AREA GASTO	ECONOMICA	Importe
<i>Subvenciones pública concurrencia a empresas para fomento del empleo</i>	350	24105	47000	2.840.000,00€
<i>Programa de Empresas. Estudios y trabajos técnicos</i>	350	24107	22706	102.000€
<i>Programa de Empleo. Estudios y trabajos técnicos.</i>	350	24109	22706	2.000€
<i>Programa de Comercio. Otros gastos diversos.</i>	350	24106	22699	8.000€
<i>Publicidad y propaganda</i>	350	43130	22602	5.000€
			<b>TOTAL</b>	<b>2.957.000,00€</b>

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO 03 2021****ESTADO DE INGRESOS**

870 00	REMANENTE DE TESORERIA. GASTOS GENERALES	40.000€
--------	--	---------

**ESTADO DE GASTOS**

Denominación	CENTRO GESTOR	AREA GASTO	ECONOMICA	Importe
<i>Subvención directa nominativa a la Asociación de Empresarios de Alcobendas - AICA</i>	350	24105	48000	40.000,00€
			<b>TOTAL</b>	<b>40.000,00€</b>

En Alcobendas, a 19 de abril de 2021

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino

Código Seguro De Verificación	F+4fpmYbz6xpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	19/04/2021 14:11:44
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?F+4fpmYbz6xpNa7jWR0+Kw==">https://verifirma.alcobendas.org/?F+4fpmYbz6xpNa7jWR0+Kw==</a>		



---

**Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto**
**INFORME  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE  
SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 01/2021 y CREDITO EXTRAORDINARIO 03/2021**

Victoria Eugenia Valle Núñez, Interventora del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante SUPLEMENTO DECRÉDITO nº 01/2021 Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO nº 03/2021**, por solicitud de la Dirección General de Desarrollo Económico y Empleo y diligencia de incoación de expediente del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 19 de abril de 2021, se emite el siguiente informe:

**CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

- Solicitud/ Informe de modificación presupuestaria remitida el por la Dirección General de Desarrollo Económico y Empleo, con el conforme de la Concejalía Delegada, de fecha 13 de abril.
- Memoria justificativa suscrita por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 19 de abril de 2021.

**NORMATIVA APLICABLE:**

- Artículos 123.1.h) y 127.1.b) de la Ley 7 / 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Artículos 168, 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante TRLRHL)
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en particular el artículo 32 y la Disposición Adicional Sexta.
- Artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Bases de las de Ejecución del presupuesto 9,10 y 11.

**MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE**

La Dirección General de Desarrollo Económico y Empleo solicita incrementar el crédito existente en las aplicaciones presupuestarias que se indican en los cuadros siguientes, por un importe global de 2.997.000€. Los gastos propuestos corresponden a actuaciones aprobadas en el Plan de Reactivación Económica de Alcobendas debido al desempleo que se registra actualmente en el municipio, que está siendo igualmente intenso que en otros de la Comunidad

INFORME DE INTERVENCIÓN ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 23/2021

1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1TNUnKkeahRLv5XniwJ8bw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	20/04/2021 12:55:24	
	Victoria Eugenia Valle Núñez	Firmado	19/04/2021 13:55:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1TNUnKkeahRLv5XniwJ8bw==">https://verifirma.alcobendas.org/?1TNUnKkeahRLv5XniwJ8bw==</a>			

---

**Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto**

de Madrid, con una serie de medidas en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

El expediente propuesto tiene por objeto habilitar crédito por no existir (crédito extraordinario) en el caso que indica y, en los demás incrementar al resultar insuficiente el existente (suplemento de crédito) en el vigente presupuesto prorrogado, y poder asumir los gastos derivados de las acciones a desarrollar, por un importe total de **2.997.000€**.

Los objetivos de los programas a desarrollar son los siguientes:

1. Subvención pública concurrencia destinadas para ayudas a autónomos y pequeñas empresas, con el objeto de fomentar el mantenimiento del empleo, por un importe de 2.840.000€
2. Subvención de concesión directa nominativa a la Asociación Local de Empresarios, con el objeto de incidir en la promoción y reactivación económica y empleo del consumo en comercios y hostelería local; por 40.000€, con sujeción a requisitos establecidos en el art. 22.2 a) de la Ley 38/ 2003, General de Subvenciones.
3. Estudio y diseño del Plan Director de Turismo-Destino Inteligente, para el fomento del turismo de negocios en Alcobendas; por 10.700€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos
4. Puesta en marcha de una herramienta de gestión de turismo en destino inteligente, para dinamizar el turismo de negocios en Alcobendas. 17.700€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos
5. Contrato de una Asistencia Técnica para la gestión de las subvenciones a empresas y autónomos, por 18.200€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos
6. Puesta en marcha de los programas enmarcados en el Pacto Local, en el que colaboran la Asociación local de Empresarios, así como los sindicatos UGT y CCOO, por un importe de 19.000€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos
7. Creación de una Plataforma para favorecer el ecosistema de Emprendedor y Empresarial; por 18.200€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos

2

INFORME DE INTERVENCIÓN ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 23/2021

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1TNUnKkeahRLv5XniwJ8bw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	20/04/2021 12:55:24	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	19/04/2021 13:55:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1TNUnKkeahRLv5XniwJ8bw==">https://verifirma.alcobendas.org/?1TNUnKkeahRLv5XniwJ8bw==</a>			

### Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

8. Plan de formación y capacitación en nuevas técnicas digitales destinado a las Pymes locales, por 18.200€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos
9. Mejora de la inserción laboral para las personas con discapacidad. 2.000€ Programa de empresas estudios y trabajos técnicos.
10. Programa de apoyo a la hostelería, suministros y servicios campañas de colaboración con los hosteleros; por 8.000€, suministros y servicios campañas y
11. Campañas de promoción del consumo local y publicidad de las actuaciones puestas en marcha; por 5.000€

La Dirección de Empleo manifiesta en su Informe solicitud que se trata de gastos específicos y determinados que considera urgentes y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que la consignación es insuficiente conforme a lo establecido en el artículo 177.1 TRLHL. La necesidad de ejecutar todos estos proyectos en el presente año 2021 se enmarca en las actuaciones del Plan de Reactivación económica de Alcobendas, cuyo objeto es el tratamiento del impacto económico de la crisis producida por la pandemia.

#### **MODIFICACION PRESUPUESTARIA.**

**Primero.-** A las modificaciones presupuestarias propuestas mediante Crédito Extraordinario nº 3/ 2020 y Suplemento de Crédito nº 1/2020, les resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 177.1 del TRLRHL) así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente, según el caso, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen, respecto a la urgencia deberá pronunciarse a la Corporación Municipal.

**Segundo.-** De conformidad con el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, las modificaciones presupuestarias se financiarán con saldo disponible del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 que ascendió a 30.903.558,07 €, aprobado mediante Decreto de la Alcaldía nº 4269/2021 de 5 de abril.

**Tercero.-** Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, que son los siguientes:

3

INFORME DE INTERVENCIÓN ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 23/2021

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1TNUnKkeahRLv5XniwJ8bw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	20/04/2021 12:55:24	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	19/04/2021 13:55:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1TNUnKkeahRLv5XniwJ8bw==">https://verifirma.alcobendas.org/?1TNUnKkeahRLv5XniwJ8bw==</a>			

---

**Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto**

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esas finalidades específicas, verificada en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica de los créditos

Asimismo, el expediente deberá ser previamente informado por la Intervención General, control previo permanente, de acuerdo con lo previsto en el art. 29.2, 32 y siguientes del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, artículo 4.1.,b) 2º del Real Decreto 128/ 2018, de 16 de marzo, artículo 177 del TRLRHL y Bases de Ejecución del Presupuesto.

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 177 del TRLRHL y 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente aparece nivelado presupuestariamente, resulta adecuada la tramitación de la modificación presupuestaria atendiendo a las normativa aplicable para su aprobación por el órgano competente, Pleno de la Corporación Municipal, si bien respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral de ejecución presupuestaria a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante lo anterior, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 suspendió el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y para el período 2021-2023. Por tanto los objetivos de estabilidad y de deuda pública, y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables al aprobar éste su suspensión. El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF. Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021. La suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, aun siendo posible realizar esta amortización si la EELL lo considera.

La regla del artículo 32 de la LOEPSF puede no aplicarse a partir del momento en que se han suspendido las reglas fiscales, ya que estas son el fundamento de aquella regla. Regla que conecta con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el de deuda pública. Al no ser aplicable la regla general, tampoco es necesaria la regla especial de destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, salvo las excepciones contempladas en el artículo 3 del

4

INFORME DE INTERVENCIÓN ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 23/2021

Código Seguro De Verificación	1TNUnKkeahRLv5XniwJ8bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	20/04/2021 12:55:24
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	19/04/2021 13:55:21
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1TNUnKkeahRLv5XniwJ8bw==">https://verifirma.alcobendas.org/?1TNUnKkeahRLv5XniwJ8bw==</a>		



### Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

Real Decreto Ley 8/2020 y en el artículo 6 del Real Decreto-ley 23/2020 mencionados anteriormente.

De acuerdo con lo anterior, durante el ejercicio 2020 y 2021, con motivo de la situación de estado de alarma provocada por la crisis del COVID 2019, las reglas fiscales mencionadas han quedado suspendidas.

Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de modificación presupuestaria, con el siguiente detalle:

**Primero.** - Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante **Suplemento de Crédito nº 1/2021**, con el resumen:

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO 01/ 2021

##### ESTADO DE INGRESOS

Denominación	CUENTA	Importe
<i>Remanentes de Tesorería para Gastos Generales</i>	870 00	2.957.000,00€

##### ESTADO DE GASTOS

Denominación	CENTRO GESTOR	AREA GASTO	ECONOMICA	Importe
<i>Subvenciones pública concurrencia a empresas para fomento del empleo</i>	350	24105	47000	2.840.000,00€
<i>Programa de Empresas. Estudios y trabajos técnicos</i>	350	24107	22706	102.000€
<i>Programa de Empleo. Estudios y trabajos técnicos.</i>	350	24109	22706	2.000€
<i>Programa de Comercio. Otros gastos diversos.</i>	350	24106	22699	8.000€
<i>Publicidad y propaganda</i>	350	43130	22602	5.000€
			<b>TOTAL</b>	<b>2.957.000,00€</b>

INFORME DE INTERVENCIÓN ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 23/2021

5

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1TNUnKkeahRLv5XniwJ8bw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	20/04/2021 12:55:24
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	19/04/2021 13:55:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1TNUnKkeahRLv5XniwJ8bw==">https://verifirma.alcobendas.org/?1TNUnKkeahRLv5XniwJ8bw==</a>		



---

**Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto**

**Segundo.** – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Crédito extraordinario nº 3/2021**, con el siguiente resumen:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO 03/ 2021**

**ESTADO DE INGRESOS**

870 00	REMANENTE DE TESORERIA. GASTOS GENERALES	40.000€
--------	--	---------

**ESTADO DE GASTOS**

Denominación	CENTRO GESTOR	AREA GASTO	ECONOMICA	Importe
<i>Subvención directa nominativa a la Asociación de Empresarios de Alcobendas - AICA</i>	350	24105	48000	40.000,00€
			<b>TOTAL</b>	<b>40.000,00€</b>

**Tercero.** - Procede continuar la tramitación del expediente que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto General, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, conforme establece el artículo 177 del TRLRHL.

Es todo cuanto se informa.

Alcobendas, 19 de abril de 2021

*La Interventora Titular del Órgano  
de Contabilidad y Presupuesto.  
Victoria Eugenia Valle Núñez*

*Informe de conformidad:  
La Interventora General,  
Beatriz Rodríguez Puebla*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1TNUnKkeahRLv5XniwJ8bw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	20/04/2021 12:55:24	
<b>Observaciones</b>	Victoria Eugenia Valle Núñez	Firmado	19/04/2021 13:55:21	
<b>Url De Verificación</b>	<b>Página</b>		6/6	
	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1TNUnKkeahRLv5XniwJ8bw==">https://verifirma.alcobendas.org/?1TNUnKkeahRLv5XniwJ8bw==</a>			

**PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/2021 y CREDITO EXTRAORDINARIO Nº 3/2021.**

Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante **Suplemento de Créditos nº 01/2021 y Crédito Extraordinario nº 03/2021**, propuesta del centro gestor, informe favorable de la Intervención General y demás documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se regula este tipo de modificación presupuestaria en relación a gastos que no puede demorarse al ejercicio siguiente y/o para los que no existe consignación presupuestaria o es insuficiente la misma; siguiendo la solicitud de la Dirección General de Desarrollo Económico y Empleo.

La Dirección General de Desarrollo Económico y Empleo solicita incrementar el crédito existente en las aplicaciones presupuestarias que se indica en los cuadros de más abajo, por un importe global de 2.997.000€. Los gastos propuestos corresponden a actuaciones aprobadas en el Plan de Reactivación Económica de Alcobendas debido al desempleo que se registra actualmente en el municipio, que está siendo igualmente intenso que en otros de la Comunidad de Madrid.

El expediente propuesto tiene por objeto habilitar crédito por no existir (crédito extraordinario) en el caso que indica y, en los demás, al resultar insuficiente el existente (suplemento de crédito) en el vigente presupuesto prorrogado, y poder asumir los gastos derivados de las acciones a desarrollar, por un importe total de 2.997.000€.

Los objetivos de los programas a desarrollar en la propuesta de la Dirección de Empleo son los siguientes:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1pXC9SInHW5UrOgsro/Rmw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	19/04/2021 14:25:28	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	19/04/2021 13:51:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1pXC9SInHW5UrOgsro/Rmw==">https://verifirma.alcobendas.org/?1pXC9SInHW5UrOgsro/Rmw==</a>			

1. Subvención pública concurrencia destinadas para ayudas a autónomos y pequeñas empresas, con el objeto de fomentar el mantenimiento del empleo, por un importe de 2.840.000€.
2. Subvención de concesión directa nominativa a la Asociación Local de Empresarios, con el objeto de incidir en la promoción y reactivación económica y empleo del consumo en comercios y hostelería local; por 40.000€
3. Estudio y diseño del Plan Director de Turismo-Destino Inteligente, para el fomento del turismo de negocios en Alcobendas; por 10.700€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos
4. Puesta en marcha de una herramienta de gestión de turismo en destino inteligente, para dinamizar el turismo de negocios en Alcobendas. 17.700€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos
5. Contrato de una Asistencia Técnica para la gestión de las subvenciones a empresas y autónomos, por 18.200€ .Programa de empresas estudios y trabajos técnicos
6. Puesta en marcha de los programas enmarcados en el Pacto Local, en el que colaboran la Asociación local de Empresarios, así como los sindicatos UGT y CCOO, por un importe de 19.000€ .Programa de empresas estudios y trabajos técnicos
7. Creación de una Plataforma para favorecer el ecosistema de Emprendedor y Empresarial; por 18.200€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos
8. Plan de formación y capacitación en nuevas técnicas digitales destinado a las Pymes locales, por 18.200€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos
9. Mejora de la inserción laboral para las personas con discapacidad. 2.000€ Programa de empresas estudios y trabajos técnicos.
10. Programa de apoyo a la hostelería, suministros y servicios campañas de colaboración con los hosteleros; por 8.000€., suministros y servicios campañas y
11. Campañas de promoción del consumo local y publicidad de las actuaciones puestas en marcha; por 5.000€

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1pXC9SInHW5UrOgsro/Rmw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	19/04/2021 14:25:28	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	19/04/2021 13:51:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1pXC9SInHW5UrOgsro/Rmw==">https://verifirma.alcobendas.org/?1pXC9SInHW5UrOgsro/Rmw==</a>			

Por ello, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación de expediente de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

**Primero.** Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 1/2021 y Crédito Extraordinario nº 3/2021**, por importe de 2.997.000€, con el resumen:

### SUPLEMENTO DE CRÉDITO 01 2021

#### ESTADO DE INGRESOS

Denominación	CUENTA	Importe
<i>Remanentes de Tesorería para Gastos Generales</i>	870 00	2.957.000,00€

#### ESTADO DE GASTOS

Denominación	CENTRO GESTOR	AREA GASTO	ECONOMICA	Importe
<i>Subvenciones pública concurrencia a empresas para fomento del empleo</i>	350	24105	47000	2.840.000,00€
<i>Programa de Empresas. Estudios y trabajos técnicos</i>	350	24107	22706	102.000€
<i>Programa de Empleo. Estudios y trabajos técnicos.</i>	350	24109	22706	2.000€
<i>Programa de Comercio. Otros gastos diversos.</i>	350	24106	22699	8.000€
<i>Publicidad y propaganda</i>	350	43130	22602	5.000€
			<b>TOTAL</b>	<b>2.957.000,00€</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1pXC9SInHW5UrOgsro/Rmw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	19/04/2021 14:25:28
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	19/04/2021 13:51:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1pXC9SInHW5UrOgsro/Rmw==">https://verifirma.alcobendas.org/?1pXC9SInHW5UrOgsro/Rmw==</a>		



**CRÉDITO EXTRAORDINARIO 03 2021****ESTADO DE INGRESOS**

870 00	REMANENTE DE TESORERIA. GASTOS GENERALES	40.000€
--------	--	---------

**ESTADO DE GASTOS**

Denominación	CENTRO GESTOR	AREA GASTO	ECONOMICA	Importe
<i>Subvención directa nominativa a la Asociación de Empresarios de Alcobendas - AICA</i>	350	24105	48000	40.000,00€
			<b>TOTAL</b>	<b>40.000,00€</b>

**Segundo.** Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, a 19 de abril de 2021

*La Interventora titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto*  
Victoria Eugenia Valle Núñez

*El Concejal de Economía y Hacienda,*  
Ángel Sánchez Sanguino

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1pXC9SInHW5UrOgsro/Rmw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	19/04/2021 14:25:28
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	19/04/2021 13:51:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1pXC9SInHW5UrOgsro/Rmw==">https://verifirma.alcobendas.org/?1pXC9SInHW5UrOgsro/Rmw==</a>		



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
GRMLCD

La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2021 el siguiente

### DICTAMEN

#### ASUNTO URGENTE

Finalizados los asuntos incluidos en el Orden del día y antes de abordar el turno de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Presidente se informa de la existencia de un expediente urgente, en concreto **“Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 1/2021 y Crédito Extraordinario nº 3/2021”**.

**Sometida la urgencia a votación, ésta es apreciada por UNANIMIDAD.**

*“Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Créditos nº 01/2021 y Crédito Extraordinario nº 03/2021, propuesta del centro gestor, informe favorable de la Intervención General y demás documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se regula este tipo de modificación presupuestaria en relación a gastos que no puede demorarse al ejercicio siguiente y/o para los que no existe consignación presupuestaria o es insuficiente la misma; siguiendo la solicitud de la Dirección General de Desarrollo Económico y Empleo.*

*La Dirección General de Desarrollo Económico y Empleo solicita incrementar el crédito existente en las aplicaciones presupuestarias que se indica en los cuadros de más abajo, por un importe global de 2.997.000€. Los gastos propuestos corresponden a actuaciones aprobadas en el Plan de Reactivación Económica de Alcobendas debido al desempleo que se registra actualmente en el municipio, que está siendo igualmente intenso que en otros de la Comunidad de Madrid.*

*El expediente propuesto tiene por objeto habilitar crédito por no existir (crédito extraordinario) en el caso que indica y, en los demás, al resultar insuficiente el existente (suplemento de crédito) en el vigente presupuesto prorrogado, y poder asumir los gastos derivados de las acciones a desarrollar, por un importe total de 2.997.000€.*

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	S2Q4gVUyFikYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	22/04/2021 11:37:53	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?S2Q4gVUyFikYezI1RlyxBQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?S2Q4gVUyFikYezI1RlyxBQ==</a>			

Los objetivos de los programas a desarrollar en la propuesta de la Dirección de Empleo son los siguientes:

1. Subvención pública concurrencia destinadas para ayudas a autónomos y pequeñas empresas, con el objeto de fomentar el mantenimiento del empleo, por un importe de 2.840.000€.
2. Subvención de concesión directa nominativa a la Asociación Local de Empresarios, con el objeto de incidir en la promoción y reactivación económica y empleo del consumo en comercios y hostelería local; por 40.000€.
3. Estudio y diseño del Plan Director de Turismo-Destino Inteligente, para el fomento del turismo de negocios en Alcobendas; por 10.700€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos.
4. Puesta en marcha de una herramienta de gestión de turismo en destino inteligente, para dinamizar el turismo de negocios en Alcobendas. 17.700€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos.
5. Contrato de una Asistencia Técnica para la gestión de las subvenciones a empresas y autónomos, por 18.200€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos.
6. Puesta en marcha de los programas enmarcados en el Pacto Local, en el que colaboran la Asociación local de Empresarios, así como los sindicatos UGT y CCOO, por un importe de 19.000€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos.
7. Creación de una Plataforma para favorecer el ecosistema de Emprendedor y Empresarial; por 18.200€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos.
8. Plan de formación y capacitación en nuevas técnicas digitales destinado a las Pymes locales, por 18.200€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos.
9. Mejora de la inserción laboral para las personas con discapacidad. 2.000€ Programa de empresas estudios y trabajos técnicos.
10. Programa de apoyo a la hostelería, suministros y servicios campañas de colaboración con los hosteleros; por 8.000€, suministros y servicios campañas y
11. Campañas de promoción del consumo local y publicidad de las actuaciones puestas en marcha; por 5.000€.

Por ello, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación de expediente de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	S2Q4gVUyfikYezIlRlyxBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	22/04/2021 11:37:53	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?S2Q4gVUyfikYezIlRlyxBQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?S2Q4gVUyfikYezIlRlyxBQ==</a>			

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 1/2021 y Crédito Extraordinario nº 3/2021, por importe de 2.997.000€, con el resumen:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 01 2021

ESTADO DE INGRESOS

Denominación		CUENTA		Importe
Remanentes de Tesorería para Gastos Generales		870 00		2.957.000,00€

ESTADO DE GASTOS

Denominación	CENTRO GESTOR	AREA GASTO	ECONOMICA	Importe
Subvenciones pública concurrencia a empresas para fomento del empleo	350	24105	47000	2.840.000,00€
Programa de Empresas. Estudios y trabajos técnicos	350	24107	22706	102.000€
Programa de Empleo. Estudios y trabajos técnicos.	350	24109	22706	2.000€
Programa de Comercio. Otros gastos diversos.	350	24106	22699	8.000€
Publicidad y propaganda	350	43130	22602	5.000€
			<b>TOTAL</b>	<b>2.957.000,00€</b>

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	S2Q4gVUyfikYezIIRlyxBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	22/04/2021 11:37:53	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?S2Q4gVUyfikYezIIRlyxBQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?S2Q4gVUyfikYezIIRlyxBQ==</a>			

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 03 2021ESTADO DE INGRESOS

870 00	REMANENTE DE TESORERIA. GASTOS GENERALES	40.000€
--------	---	---------

ESTADO DE GASTOS

Denominación	CENTRO GESTOR	AREA GASTO	ECONOMICA	Importe
Subvención directa nominativa a la Asociación de Empresarios de Alcobendas - AICA	350	24105	48000	40.000,00€
			TOTAL	40.000,00€

Segundo. Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Alcobendas, a 19 de abril de 2021. La Interventora titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez. El Concejal de Economía y Hacienda, Ángel Sánchez Sanguino”

**Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta.**

Alcobendas, 21 de abril de 2021

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,  
Fdo: Gloria Rodríguez Marcos

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	S2Q4gVUyfikYezI1R1yxBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	22/04/2021 11:37:53	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?S2Q4gVUyfikYezI1R1yxBQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?S2Q4gVUyfikYezI1R1yxBQ==</a>			

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
GRM/FTC

**D<sup>a</sup> GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL  
DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**A.2.1.4.- "APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 1/2021 Y  
CRÉDITO EXTRAORDINARIO N° 3/2021".**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

*"La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2021 el siguiente*

DICTAMEN

ASUNTO URGENTE

*Finalizados los asuntos incluidos en el Orden del día y antes de abordar el turno de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Presidente se informa de la existencia de un expediente urgente, en concreto "Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito n° 1/2021 y Crédito Extraordinario n° 3/2021".*

*Sometida la urgencia a votación, ésta es apreciada por UNANIMIDAD.*

*"Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Créditos n° 01/2021 y Crédito Extraordinario n° 03/2021, propuesta del centro gestor, informe favorable de la Intervención General y demás documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se regula este tipo de modificación presupuestaria en relación a gastos que no puede demorarse al ejercicio siguiente y/o para los que no existe consignación presupuestaria o es insuficiente la misma; siguiendo la solicitud de la Dirección General de Desarrollo Económico y Empleo.*

1

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	R2P0rrSezk3d5jChFluooA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:01:05	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:49:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2P0rrSezk3d5jChFluooA==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2P0rrSezk3d5jChFluooA==</a>			

La Dirección General de Desarrollo Económico y Empleo solicita incrementar el crédito existente en las aplicaciones presupuestarias que se indica en los cuadros de más abajo, por un importe global de 2.997.000€. Los gastos propuestos corresponden a actuaciones aprobadas en el Plan de Reactivación Económica de Alcobendas debido al desempleo que se registra actualmente en el municipio, que está siendo igualmente intenso que en otros de la Comunidad de Madrid.

El expediente propuesto tiene por objeto habilitar crédito por no existir (crédito extraordinario) en el caso que indica y, en los demás, al resultar insuficiente el existente (suplemento de crédito) en el vigente presupuesto prorrogado, y poder asumir los gastos derivados de las acciones a desarrollar, por un importe total de 2.997.000€.

Los objetivos de los programas a desarrollar en la propuesta de la Dirección de Empleo son los siguientes:

1. Subvención pública concurrencia destinadas para ayudas a autónomos y pequeñas empresas, con el objeto de fomentar el mantenimiento del empleo, por un importe de 2.840.000€.
2. Subvención de concesión directa nominativa a la Asociación Local de Empresarios, con el objeto de incidir en la promoción y reactivación económica y empleo del consumo en comercios y hostelería local; por 40.000€.
3. Estudio y diseño del Plan Director de Turismo-Destino Inteligente, para el fomento del turismo de negocios en Alcobendas; por 10.700€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos.
4. Puesta en marcha de una herramienta de gestión de turismo en destino inteligente, para dinamizar el turismo de negocios en Alcobendas. 17.700€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos.
5. Contrato de una Asistencia Técnica para la gestión de las subvenciones a empresas y autónomos, por 18.200€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos.
6. Puesta en marcha de los programas enmarcados en el Pacto Local, en el que colaboran la Asociación local de Empresarios, así como los sindicatos UGT y CCOO, por un importe de 19.000€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos.
7. Creación de una Plataforma para favorecer el ecosistema de Emprendedor y Empresarial; por 18.200€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	R2P0rrSezk3d5jChFluooA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:01:05	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:49:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2P0rrSezk3d5jChFluooA==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2P0rrSezk3d5jChFluooA==</a>			

8. Plan de formación y capacitación en nuevas técnicas digitales destinado a las Pymes locales, por 18.200€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos.

9. Mejora de la inserción laboral para las personas con discapacidad. 2.000€ Programa de empresas estudios y trabajos técnicos.

10. Programa de apoyo a la hostelería, suministros y servicios campañas de colaboración con los hosteleros; por 8.000€, suministros y servicios campañas y

11. Campañas de promoción del consumo local y publicidad de las actuaciones puestas en marcha; por 5.000€.

Por ello, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación de expediente de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 1/2021 y Crédito Extraordinario nº 3/2021, por importe de 2.997.000€, con el resumen:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 01 2021

ESTADO DE INGRESOS

Denominación	CUENTA	Importe
Remanentes de Tesorería para Gastos Generales	870 00	2.957.000,00€

ESTADO DE GASTOS

Denominación	CENTRO GESTOR	AREA GASTO	ECONOMICA	Importe
Subvenciones pública concurrencia a empresas para fomento del empleo	350	24105	47000	2.840.000,00€
Programa de Empresas. Estudios y trabajos técnicos	350	24107	22706	102.000€
Programa de Empleo. Estudios y trabajos técnicos.	350	24109	22706	2.000€
Programa de Comercio. Otros gastos diversos.	350	24106	22699	8.000€
Publicidad y propaganda	350	43130	22602	5.000€
			<b>TOTAL</b>	<b>2.957.000,00€</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	R2P0rrSezk3d5jChFluocA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:01:05	
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:49:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2P0rrSezk3d5jChFluocA==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2P0rrSezk3d5jChFluocA==</a>			

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 03 2021ESTADO DE INGRESOS

870 00	REMANENTE DE TESORERIA. GASTOS GENERALES	40.000€
--------	--	---------

ESTADO DE GASTOS

	CENTRO GESTOR	AREA GASTO	ECONOMICA	Importe
Subvención directa nominativa a la Asociación de Empresarios de Alcobendas - AICA	350	24105	48000	40.000,00€
			TOTAL	40.000,00€

*Segundo. Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Alcobendas, a 19 de abril de 2021. La Interventora titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez. El Concejal de Economía y Hacienda, Ángel Sánchez Sanguino"*

*Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 21 de abril de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos."*

Código Seguro De Verificación	R2P0rrSezk3d5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:01:05	
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:49:05	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2P0rrSezk3d5jChFluooA==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2P0rrSezk3d5jChFluooA==</a>			

**Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.**

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a doce de mayo de dos mil veintiuno.

Vº. Bº.  
El Alcalde,  
Fdo: Rafael Sánchez Acera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	R2P0rrSezk3d5jChFluooA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:01:05	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:49:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?R2P0rrSezk3d5jChFluooA==">https://verifirma.alcobendas.org/?R2P0rrSezk3d5jChFluooA==</a>			

## URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" con carácter urgente anuncio relativo a la modificación presupuestaria por expediente conjunto de Suplemento de Crédito 1/2021 y Crédito Extraordinario 3/2021, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de abril y que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, a 11 de mayo de 2021

El Alcalde,  
Rafael Sánchez Acera

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
CL Fortuny, 51  
28010 MADRID

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dYqN6gF4xuHNS2v3E8N/tw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	11/05/2021 13:47:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?dYqN6gF4xuHNS2v3E8N/tw==">https://verifirma.alcobendas.org/?dYqN6gF4xuHNS2v3E8N/tw==</a>			

**URGENTE****ANUNCIO****EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD****EJERCICIO 2021**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente conjunto de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito 1/2021 y Crédito Extraordinario 3/2021, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de abril de 2021 y que afecta al vigente Presupuesto de la entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 11 de mayo de 2021

*La Interventora de Contabilidad y Presupuesto:*  
*Victoria Eugenia Valle Núñez*

*La Secretaria General del Pleno:*  
*Gloria Rodríguez Marcos*

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	h4aJSiSZU9j0a1A7Qd8s3g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	12/05/2021 14:22:33	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	12/05/2021 09:45:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?h4aJSiSZU9j0a1A7Qd8s3g==">https://verifirma.alcobendas.org/?h4aJSiSZU9j0a1A7Qd8s3g==</a>			

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53****ALCOBENDAS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente conjunto de modificación presupuestaria por suplemento de crédito 1/2021 y crédito extraordinario 3/2021, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de abril de 2021 y que afecta al vigente presupuesto de la entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 11 de mayo de 2021.—La interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/17.249/21)



Servicio de Atención Ciudadana (SAC)  
www.alcobendas.org sac@aytoalcobendas.org



Dña. Ana M<sup>a</sup> González Carranza, Jefa del Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid)

**CERTIFICA:**

Que consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que, durante el periodo comprendido entre el 14 de mayo y el 4 de junio de 2021, no consta la presentación de ninguna alegación al anuncio sobre el “expediente conjunto de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito nº 1/2021 y Crédito Extraordinario 3/2021”.

Y para que conste se expide el presente certificado en Alcobendas a 7 de junio de 2021.

Fdo.: Ana María González Carranza  
JEFA DE ATENCIÓN CIUDADANA

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a la publicación definitiva de la modificación presupuestaria por expediente conjunto de Suplemento de Crédito 1/2021 y Crédito Extraordinario 3/2021, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de abril de 2021 (BOCM de 14 de mayo) y que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad.

En Alcobendas, [a la fecha de la firma]

El Alcalde  
*Rafael Sánchez Acera*

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
CL Fortuny, 51  
28010 MADRID

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nTHQA7XdRFvcB0qOnLDY9g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	08/06/2021 13:57:29	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nTHQA7XdRFvcB0qOnLDY9g==">https://verifirma.alcobendas.org/?nTHQA7XdRFvcB0qOnLDY9g==</a>			

## ANUNCIO

### EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

#### EJERCICIO 2021

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente conjunto de Suplemento de Crédito 1/2021 y Crédito Extraordinario 3/2021, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de abril de 2021 (BOCM de 14 de mayo) y que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad.

*Estado de ingresos.*

Cap. 8 Activos Financieros 2.997.000€

*Estado de gastos.*

Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios 117.000€

*Estado de gastos. Altas*

Cap. 4 Transferencias corrientes 2.880.000€

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, [a la fecha de la firma]

*La Interventora accidental de Contabilidad y Presupuesto (1):  
Consuelo Gil Huerta*

*La Secretaria General del Pleno:  
Gloria Rodríguez Marcos*

(1) Por resolución de la DGAL de la Comunidad de Madrid, de 21 de julio de 2020.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kOD9YfGd0FHRNn+s010/Cw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	10/06/2021 12:23:32	
	Consuelo Gil Huerta	Firmado	10/06/2021 12:12:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?kOD9YfGd0FHRNn+s010/Cw==">https://verifirma.alcobendas.org/?kOD9YfGd0FHRNn+s010/Cw==</a>			

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

44

#### ALCOBENDAS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente conjunto de suplemento de crédito 1/2021 y crédito extraordinario 3/2021, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de abril de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de mayo) y que afecta al vigente presupuesto de la Entidad.

Estado de ingresos.

Cap. 8	Activos Financieros	2.997.000 €
--------	---------------------	-------------

Estado de gastos.

Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	117.000 €
--------	---	-----------

Estado de gastos. Altas

Cap. 4	Transferencias corrientes	2.880.000 €
--------	---------------------------	-------------

Finalizado el plazo, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 10 de junio de 2021.—La interventora accidental de Contabilidad y Presupuesto (por resolución de la DGAL de la Comunidad de Madrid, de 21 de julio de 2020), Consuelo Gil Huerta.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/20.854/21)

